DNCP/DNC N° 31.120/2015

Asunción, 06 de noviembre de 2015

Señora
Justina Casco González, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
CONGRESO NACIONAL
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES PARA LA ADENDA 3 DEL LLAMADO LPN "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO." INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330.926 EN FECHA 07/12/15. – ID N° 300.126

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Atendiendo que realizan ajustes a las bases de la licitación, deberán considerar ampliar la fecha tope de consultas, a fin de que potenciales oferentes puedan realizar consultas si así lo consideran. Para ello, deben ***tener en cuenta los plazos previstos en la Resolución DNCP N° 948/10*** *establece "...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas..."*

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Licitaciones

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho DNC

DNC/LP/DR